



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA

Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Interrogatorio extra proceso
Solicitante	Rodrigo Osorio Acevedo
Solicitados	José Roberto Toro Grisales y Marina Acevedo
Radicado	05 055 40 89 001 2023 00154 00
Interlocutorio	220
Asunto	Fija nueva fecha

El día 27 de septiembre, el solicitante presenta memorial solicitando aplazar la fecha fijada en el presente trámite, debido a no haber realizado notificación en debida forma.

Conforme a lo anterior, el Despacho accederá a tal solicitud por única vez a fijar nueva fecha, para la práctica del interrogatorio de la referencia.

Se reitera igualmente, que la notificación deberá realizarse de conformidad con el artículo 200, concordante con el artículo 291 del Código General del Proceso, al no haber aportado correo electrónico no podrásele dar aplicabilidad a la Ley 2213 de 2022.

En mérito de lo expuesto EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE

PRMERO: ACCEDER, a la solicitud realizada por el solicitante y fijar nueva fecha dentro del trámite de la referencia, esto por una única vez.

SEGUNDO: Fijar fecha para la práctica del interrogatorio extra proceso solicitado, para **el día 25 de octubre de 2023, a las 10:00 de la mañana**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados N°051, fijado el día 03 de octubre de 2023, a las 08:00 a.m.

Yohana Orozco Castaño
Secretaria